



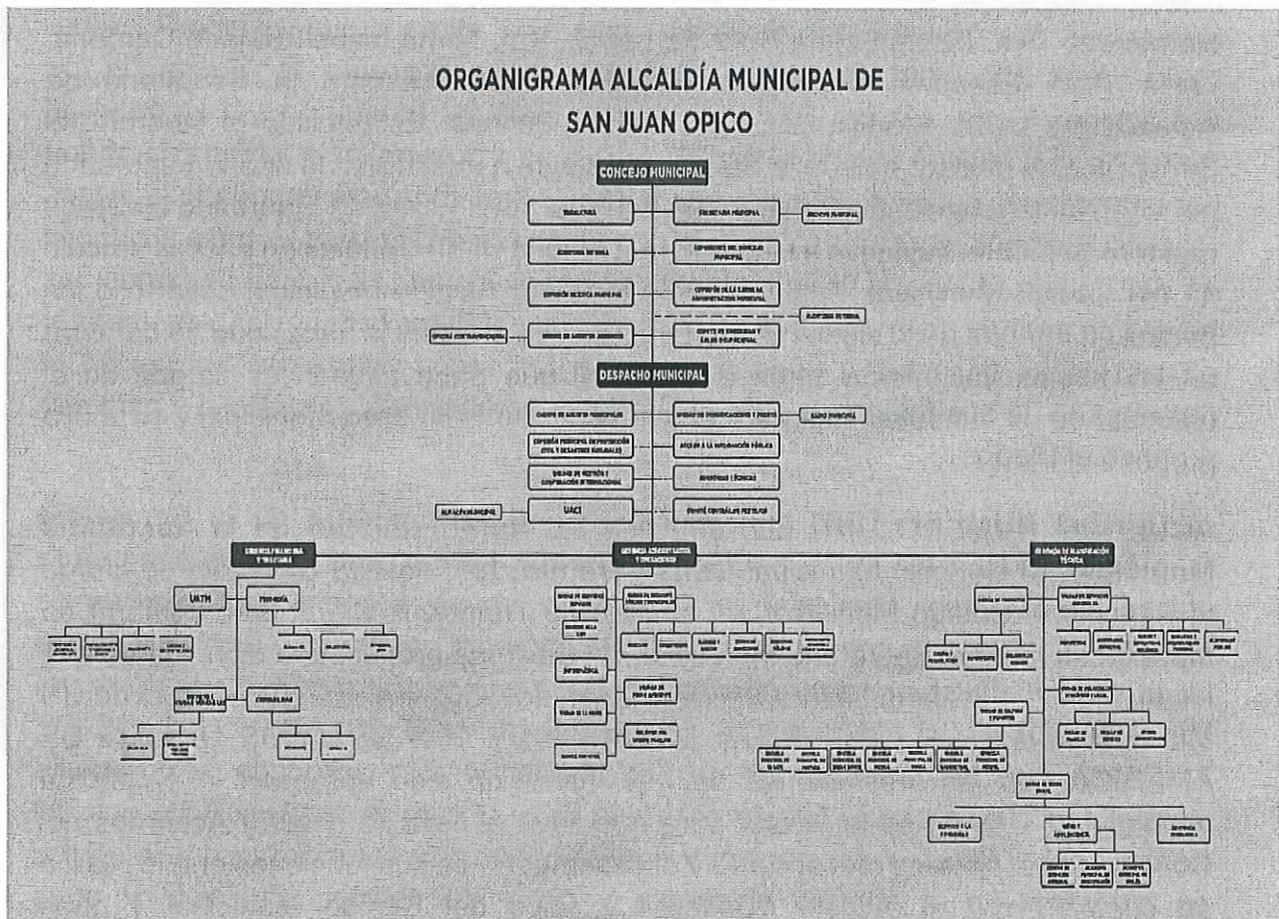
ACTA NUMERO UNO.-Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de la Libertad a las siete horas de la tarde del día tres de mayo del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal De San Juan Opico, fue convocada y Presidida por el señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana. Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria de Actuaciones Licda. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por unanimidad. haciendo Constar que la Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos regidora Suplente, sustituye a Dra. Carmen Abigail Girón Canales en base al artículo 41 del Código Municipal. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera: Expuso al Pleno la necesidad de nombrar en las plazas vacantes y otras al personal que debe asumir los cargos en el desempeño de sus funciones para el quehacer administrativo Municipal y para ello propuso al Pleno:

ACUERDO NUMERO UNO que contiene **EL Nombramiento de la Secretaria Municipal**. El Concejo Municipal **Considerando:** La Facultad Legal que le otorga al Concejo el Código Municipal, en su Artículo Treinta, Numeral uno; nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal. Se presenta propuesta a dicho cargo a la Licda. Quien devengara el sueldo mensual de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con las prestaciones de Ley. habiendo sido aprobada la propuesta unanimidad a quien se le faculta para que lleve el libro de actas y Acuerdos del Concejo por el sistema mecanizado y el desempeño de sus funciones que lo realice en cumplimiento al artículo cincuenta y cinco del Código Municipal y otras instrucciones que le fueran encomendadas quien deberá asumir el cargo INCONTINENTI.COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO DOS. Estructura Organizativa Municipal de San Juan Opico. Analizado que ha sido la exposición hecha por el señor Alcalde sobre la necesidad de hacer más viable y funcional el Organigrama Municipal se reforma el



anterior Organigrama contenido en el Acuerdo número quince, acta número cinco, de fecha uno junio del año dos mil dieciocho, Después de haberse reestructurado el organigrama y explicado los beneficios de su modificación a fin de que sea más funcional. El Concejo Municipal ACUERDA con la abstención de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos aprobar el nuevo organigrama que para mejor presentación se estampa en la presente Acta. A fin de que sirva en forma ilustrativa para la toma de decisiones en todo lo relacionado al recurso humano y la dependencia jerárquica a la que pertenece los funcionarios y empleados de la municipalidad; Herramienta que debe ser tomada en cuenta para la elaboración del Manual de Funciones y descripción de puestos. COMUNIQUESE



ACUERDO NÚMERO TRES: Nombramiento de Síndico a tiempo completo y salario. Según el Artículo 52 del Código Municipal en el que establece que el Síndico puede: Ser remunerado con sueldo o dieta a criterio del Concejo. Consecuentemente por la importancia administrativa del municipio, se vuelve necesario que la Síndico Municipal trabaje a tiempo Completo lo que es aceptado



en forma voluntaria por la Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez, después de someterse a consideración del Concejo POR UNANIMIDAD se ACUERDA Aprobar la remuneración de salario Mensual de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a tiempo completo. COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO CUATRO. Nombramiento del Tesorero Municipal.

Visto que ha sido la Hoja de vida presentado por el señor Alcalde de la Sra. _____ para que sea considerada Tesorera Municipal y después de analizar su perfil de idoneidad y responsabilidad El Concejo Municipal con las facultades que le otorga al Código Municipal en el los Artículos treinta numeral dos y ochenta y seis del mismo cuerpo legal, por mayoría de votos y dos en contra de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Gallegos Guardado ACUERDA: Nómbrase como Tesorera Municipal a la Sra. _____, a partir de este día, quien devengara un sueldo mensual de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con las prestaciones de Ley quien deberá rendir fianza a favor de esta Alcaldía. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO CINCO. Nombramiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos y Diez de la LACAP el señor Alcalde propuso al Concejo a la Ingeniera Industrial _____

_____, por considerar que reúne el perfil de idoneidad, por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos votos en contra de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos ACUERDA: Nombrar como jefa de la UACI a la Ingeniera _____ quien devengara un salario Mensual de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNÍQUESE.....

ACUERDO NÚMERO SEIS. Nombramiento de Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo al Sr. _____

_____ por considerar que reúne el perfil de idoneidad, por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos ACUERDA: Nombrar como jefe de CAM al Sr. _____ quien expuso al Seno su hoja de vida y experiencias laborales, quien deberá asumir el cargo inmediatamente y devengara un salario Mensual de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO SIETE. Nombramiento del Gerente Administrativo y de Operaciones. Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. treinta numeral dos, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal. El señor Alcalde expuso al pleno el nombramiento del Gerente Administrativo y de Operaciones, resaltando la importancia de tal cargo

en la estructura administrativa El cual se somete a votación el perfil del Ingeniero Agrónomo y después de analizado el mismo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos el concejo ACUERDA. Nombrar al Ingeniero Arias Flores quien devengara un salario mensual de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO OCHO. Nombramiento del Gerente de Planificación Técnica. Con la facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal. El señor Alcalde expuso al pleno el nombramiento del Gerente de Planificación Técnica, resaltando la importancia de tal cargo en la estructura administrativa El cual se somete a votación el perfil del Arquitecto y después de analizado el mismo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos el concejo ACUERDA. Nombrar al Arquitecto Mario Antonio Barrera como Gerente de Planificación Técnica quien devengara un salario mensual de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO NUEVE. Nombramiento de Jefe de Unidad Jurídica.

Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica al Licenciado Abogado y Notario, por considerar que reúne el perfil de idoneidad, por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. ACUERDA. El Nombramiento a partir de este día del Lic. como Jefe de la Unidad Jurídica, quien devengara el salario mensual de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO DIEZ. Nombramiento de Oficial de Acceso a la información Pública UAIP. Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo para que asuma el cargo Oficial de Acceso a la Información Pública al Licenciado en Ciencias Jurídicas por considerar que reúne el perfil de idoneidad, por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. ACUERDA. El Nombramiento a partir de este día del Lic. como Oficial de acceso a la información pública, quien devengara el salario mensual de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....



ACUERDO NÚMERO ONCE. Nombramiento de Jefe de Informática.

Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo para que asuma el cargo de jefe de Informática al Ingeniero de Sistemas Informáticos , considerar que reúne el perfil de idoneidad, por lo que el Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. ACUERDA. El Nombramiento a partir de este día del como jefe de informática quien devengara el salario mensual de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO DOCE. Nombramiento de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo para que asuma el cargo de jefe de la unidad de medio ambiente al Sr.

,que según su hoja de vida se ha desempeñado por mas de siete años en el IMARK en la red de observadores locales ambientales de este Municipio, supervisando áreas naturales protegidas y otras, por lo que se considera idóneo al cargo por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos . ACUERDA. El Nombramiento a partir de este día del Sr. como jefe de la Unidad de Medio Ambiente quien devengara el salario mensual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO TRECE. Nombramiento de jefe de la Unidad de Servicios Generales. Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales al Sr.

Técnico en Ofimática, por lo que se considera apto al cargo por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. ACUERDA. El Nombramiento a partir de este día del Sr. quien devengara el salario mensual de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO CATORCE. Refrendarios de Cheques de Tesorería Municipal. Según el Art. Ochenta y seis inciso Cuatro del Código Municipal se solicita nombrar refrendarios de Cheques que emite el Tesorero Municipal, dichos cheques deberán de llevar la firma indispensable de la Tesorera y la de cualquiera de los dos refrendarios, por lo que se proponen a los señores: Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría y Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran. Se somete a votación:

por lo que el Concejo por Unanimidad ACUERDA: Nombrar refrendarios de todos los Cheques que emita la tesorería Municipal a los señores Concejales en mención facultando a la tesorera para que gestione en los Bancos donde se hayan aperturado las cuentas bancarias el cambio de los refrendarios, quienes deberán



rendir fianza de fidelidad según artículo noventa y siete del Código Municipal.
COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO QUINCE. Activación de Comisión de Protección Civil por época Invernal. Analizado que ha sido el informe dado por el señor Alcalde haciendo énfasis en la necesidad de preservar la vida de la gente de nuestro municipio y ante la inminente venida de la época invernal y los posibles desastres naturales que pudieran ocasionarse por lo que se vuelve urgente facultar al señor Alcalde como presidente de la comisión de protección civil municipal para que active la misma, con los actores más representativos y articule esfuerzos con el Director Nacional de Protección civil del municipio por lo cual este colegiado por unanimidad ACUERDA: Facultar al ALCALDE para que en su calidad de presidente del comité de protección civil municipal y con la participación de los actores más representativos tales como, las iglesias, PNC, Comerciantes, gobernador político departamental y los comandantes de los cuarteles del departamento, active la comisión cada vez que ocurra un evento de caso fortuito y que sea declarado por la comisión de Protección Civil Nacional. COMUNIQUESE.....

ACUERDO DIECISEIS. Autorización para el Alcalde Municipal para firma de representación de Concejo Municipal. Visto que ha sido el informe dado por el Alcalde en el sentido que la administración municipal ha sido demandada ante el juzgado de primera instancia por varios proveedores a quienes se les adeudan honorarios por bienes y servicios y para poder defender los intereses del municipio ante los diferentes juicios, diligencias o gestiones se vuelve necesario otorgar un poder general judicial a nuestro asesor legal para que nos defienda en Sede judicial. Por lo que el Concejo por Unanimidad ACUERDA: facultar al señor alcalde para que comparezca ante un notario autorizado, a otorgar de conformidad al artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal el poder general judicial a favor del licenciado Carlos Salvador Sandoval Ascencio abogado de profesión y jefe del departamento jurídico municipal. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. Facultar al Alcalde para delegar dirección de funciones. Expuesto por el Señor Alcalde que ante la multiplicidad de acciones y diligencias que a diario hay que ejecutar y que se vuelve imposible atender todas las demandas que las mismas generan, por lo que se vuelve necesario que se deleguen ciertas funciones para ser más eficiente el desempeño administrativo y para ello de conformidad al Artículo cincuenta del Código Municipal, solicita al pleno la facultad para delegar algunas funciones propias de su competencia por lo que el Concejo por unanimidad ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para discrecionalmente pueda delegar algunas facultades propias de sus cargo, en otros funcionarios o empleados públicos, quienes deberán responder directamente del desempeño de las funciones encomendadas ante la Corte De Cuentas .COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. Autorizar que se efectuó limpieza de Propaganda Política partidaria en el Municipio. Que con el objeto de mantener



el ornato y limpieza del Municipio de San Juan Opico, es necesario realizar una limpieza de la propaganda política e ideológica.

Por lo tanto, se solicita:

- I. Que se efectuó la limpieza de la propaganda político partidario ideológico en todo el municipio
- II. Delegar al Gerente de Planificación Técnica para ejecutar la limpieza de propaganda política de todo el Municipio.
- III. Autorizar al tesorero la erogación de fondos para dicha labor en caso se requieran

POR lo tanto, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado por considéralo viable por razones de limpieza y ornato y comisionar al gerente de planificación técnica para coordinar la labor en mención y a la tesorera municipal erogar los fondos que fueren necesarios de igual manera se autoriza convocar al personal que ha de realizar tal labor. La Regidora Propietaria Licda. Berta Luz Aquino Canales recomienda tener la precaución con las propagandas privadas. COMUNIQUESE.....

Se Incorpora a la Sesión del Concejo la Regidora Propietaria Dr. Carmen Abigail Girón Canales a quien la suplía la Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. Firma de Cartas de Venta.

Debido a Que hay demanda en la extensión de Cartas de Venta en la Unidad de Visto Bueno del Tiangué Municipal de esta Alcaldía, que tradicionalmente realiza todos los jueves de cada semana. Este Concejo designa la función de firmar las cartas de venta a la Secretaria Municipal Licda.

y al señor regidor Suplente José Bernardo Arita Hernández. Ante la imposibilidad que el Alcalde pueda realizar tal función por la multiplicidad de acciones a ejecutar diariamente en el desempeño del que hacer administrativo por Lo cual El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. Facultar a las personas antes nombradas la función de firmar las cartas de venta encomendadas. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO VEINTE. Retiro de Fondos FODES u otro ente

Competente. Expuso el Alcalde que para realizar el retiro de fondos FODES en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM u otro ente competente, de los fondos que le corresponden al Municipio de San Juan Opico, es necesario nombrar personas para dichos retiros. Se solicita autorizar a la señora Tesorera y el señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes,

por lo que el Concejo Considero viable lo expuesto y por unanimidad ACUERDA: Facultar a la Tesorera y al señor Alcalde para retirar los fondos FODES que le corresponden al Municipio de San Juan Opico. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. Autorizar a ISDEM el descuento del 25%

de FODES para especies Municipales. Exponiendo el Señor Alcalde la necesidad de adquirir especies municipales de las que provee ISDEM se vuelve necesario adquirir dichas especies a la brevedad posible por lo tanto el Concejo por unanimidad ACUERDA: Facultar a tesorería Municipal para que erogue los



fondos necesarios para comprar en ISDEM las especies municipales que se requieran. COMUNIQUESE.....

ACUERDO VEINTIDOS. Horario de Sesiones del Concejo Municipal.

- I. Que en base al artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal en el que relaciona que el Concejo debe Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.
- II. Que según el artículo cincuenta y ocho del Código Municipal que manifiesta que los miembros del Concejo cuando desempeñen algún cargo o empleo público o privado, su jefe o patrono está en la obligación de concederle permiso con goce de sueldo para que concurra a la sesión.

Se solicita: fijar como día y hora señalada **los viernes de cada semana en el horario de 1 de la tarde en adelante.**

Por lo tanto, el Concejo por unanimidad ACUERDA: fijar los días viernes de cada semana en horario de una P.M en adelante Para sesiones de Concejo.

COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. Aprobación de Nuevo Logo Institucional.

Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los artículos 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rige por el Código Municipal y otras leyes secundarias bajo principios generales en la organización, funcionamiento, interpretación y ejercicio de sus facultades autónomas y el Artículo dos del código Municipal .Por lo tanto, se solicita: Aprobación de nuevo Logo Institucional el cual se muestra y describe a continuación:



- a) El Cubo que representa el crecimiento vertical de la ciudad San Juan Opico
- b) El engrane, es la vocación industrial del municipio de San Juan Opico.
- c) Naranjas y hojas, a nivel de alimentos que es el producto de Mayor producción y muy importante para la ciudad de San Juan Opico.

Por lo tanto, el Concejo Municipal por mayoría de Voto ACUERDA: APROBAR el nuevo logo Institucional con la característica expuestas en el mismo; votando en contra los señores regidores, Dra. Carmen Abigail Girón

Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa. COMUNIQUESE.....



ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. Aprobación de Nuevos Sellos Institucionales. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los artículos 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rige por el Código Municipal y otras leyes secundarias bajo principios generales en la organización, funcionamiento, interpretación y ejercicio de sus facultades autónomas y el Artículo dos del código Municipal. Que, con el uso continuo de los sellos de cada una de las dependencias que las municipalidades han sufrido desgaste

Se solicita:

- I. Se apruebe el nuevo sello institucional el cual llevara como imagen central el nuevo Logo Institucional, en la parte superior el nombre de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico y la Unidad o dependencia de la cual es cada sello, en la parte de abajo contendrá el departamento de la Libertad, El Salvador y la abreviatura de Centro América.
- II. Hacer del conocimiento a la UACI para los trámites correspondientes.
- III. Hacer del conocimiento del tesorero Municipal para erogar las cantidades correspondientes al pago de sellos institucionales.

Por lo tanto, el Concejo Municipal por mayoría de voto ACUERDA: Aprobar los nuevos sellos institucionales por desgaste natural de su uso y por razones de seguridad administrativa, hacer del conocimiento a la UACI para los para que cotice la fabricación de los sellos y a tesorería para que haga las erogaciones correspondientes. Y con tres votos en contra de los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. Pago de Dietas a Concejales.

Exponiendo el señor Alcalde que los Concejales propietarios y suplentes devengan por cada sesión a la que asisten la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$163.75), hasta por un máximo de cuatro sesiones al mes equivalente SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América. Después de analizado lo anterior por Unanimidad el Concejo Municipal ACUERDA: RATIFICAR el monto establecido en concepto de dieta que devengaran los Concejales Actuales a partir del día primero de mayo y facultar a tesorería para que haga las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. Salario del Alcalde. Exponiendo el Señor Alcalde que según registros de tesorería el salario aprobado como



suelo mensual para el Alcalde es por la suma de TRES MIL CIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00). Y que considera conveniente que se siga manteniendo la cantidad ya asignada como sueldo mensual, por lo que sometió el punto a conocimiento del Concejo quien por unanimidad ACUERDA: Ratificar el monto asignado como sueldo mensual al alcalde por la suma de TRES MIL CIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00) con los descuentos y prestaciones de ley y facultar a tesorería para que haga las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. Gastos de Representación del Alcalde. Exponiendo el señor Alcalde Municipal que en cumplimiento de sus funciones realizara constantes visitas a diferentes organizaciones comunales y demás sectores organizados que le demandaran gastos imprevistos, en apoyo a estos gastos especiales, es necesario autorizarle un valor económico, en concepto de Gastos de Representación, para asumir una variedad de compromisos que requieren erogaciones espontáneas por lo tanto se SOLICITA: autorizar la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mensualmente y sometió al pleno la moción quienes por unanimidad se ACUERDA: Ratificar el monto de QUINIENTOS DOLARES que han de ser entregados mensualmente al señor ALCALDE como gastos de representación en su quehacer administrativo municipal y facultar a tesorería para que haga las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. Autorización de las Cajas Chicas. Visto que fue lo dicho por el Señor Alcalde que según el artículo noventa y tres del Código Municipal, permite que, para gastos de menor cuantía o carácter urgente, se puede crear un fondo circulante, haciendo la liquidación de este al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se hará cuando menos cada mes. Y siendo que en la actualidad se han provisionado fondo circulante para caja chica por la suma de mil dólares mensuales de los cuales se podrán tomar para cada erogación hasta un máximo de cincuenta dólares, EL concejo Municipal Por Unanimidad ACUERDA:

- I. La erogación del fondo municipal por la cantidad de unos mil dólares exactos de los Estados Unidos de América, para la formación del fondo Circulante a partir del tres de mayo del corriente año.
- II. Se nombre como encargada del Fondo Circulante de esta Municipalidad a la señora Reina Victoria Escobar de Mancia, la nombrada rendirá fianza de fidelidad a favor de esta Municipalidad.
- III. Autorizar al Tesorero Municipal para entregar dicho fondo previa presentación del comprobante de egreso debidamente legalizado.



- IV. Que dicho fondo sirva para gastos de menor cuantía hasta un valor de cincuenta dólares exactos de los Estados Unidos de América. COMUNIQUESE.....

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. ACUERDO AMUVASAN

Expreso el Señor Alcalde que los estatutos de la Asociación De Municipios del Valle de San Andrés, establece que la Asamblea General de la Asociación, estará constituida por el Alcalde y cuatro concejales nombrados por el Concejo Municipal de cada Municipio, los cuales serán nombrados para iniciar un nuevo periodo municipal, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral catorce del Art. treinta del Código Municipal. Después de las valoraciones respectivas por Unanimidad se ACUERDA: Nombrar a los miembros del Concejo Municipal de San Juan Opico que participaran en la Asamblea general de la Asociación de Municipios del Valle de San Andrés para el periodo que inicia el uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, de la siguiente Manera: Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas, Sindica Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez, Regidores Propietarios: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana. COMUNÍQUESE

ACUERDO NÚMERO TREINTA. Traslados de Personal

Visto que ha sido el informe rendido por el Señor Alcalde relacionado con lo que dispone el Art. 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal que dice Los funcionarios y empleados de carrera pueden ser trasladados dentro del mismo municipio o entidad municipal, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y siendo que la señora _____ quien trabaja como encargada del Registro Familiar y la señora _____ encargada de Recursos Humanos, por razones de reorganización administrativa el Concejo Municipal por mayoría de votos, ACUERDA: Trasladar a la señora _____ a la Unidad de la Mujer y a la señora _____ al puesto de Encargada de Oficina de Turismo manteniendo su salario y prestaciones de ley de los cuales gozan en la actualidad. Votando en contra los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa. COMUNIQUESE.....

ACUERDO TREINTA Y UNO. Contratación de asesor jurídico. Exponiendo el señor Alcalde la necesidad de contar con un asesor Legal por servicios profesionales de consultoría, que asesore en forma estratégica en el manejo de control interno e implementación legal, pudiendo asesorar al Concejo Municipal, Alcalde, Sindico y demás Unidades que lo requieran y considerándolo viable por mayoría de votos el Concejo Municipal ACUERDA: contratar por servicios profesionales al Lic. _____ como Asesor Legal, por un periodo de ocho meses a partir de este día hasta el treinta y uno de diciembre del año en

curso; Dicho profesional se le pagaran Honorarios mensuales por la cantidad de UN MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los impuestos de Ley. Previa la presentación de Informes de las acciones más relevantes que haya realizado durante el mes, debiendo presentar a la UACI la factura correspondiente, desígnese como administradora de contrato a la señora Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez y facúltese al Alcalde para que firme el contrato respectivo y a la tesorería para realizar la erogación correspondiente. En la votación se abstuvieron los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. Solicitud de aprobación de presupuesto para alimentación de señores privados de Libertad en fase de Confianza y Señores delegados del MOP. Expuesto por el señor Alcalde la necesidad de realizar el barrido y recolección de desechos sólidos en algunos sectores del municipio por razones de salubridad y ornato, para lo cual ha gestionado ayuda con Centros penales y el MOP para que internos en fase de confianza realicen una limpieza por acumulación de basura en algunos sectores del Municipio, especialmente en lugares vulnerables a inundaciones con sus posteriores consecuencias por aguas lluvias.

- I. Se someta aprobación monto para desayuno almuerzo y bebida como agua y refrescos para las 100 personas en mención.
- II. Autorizar a la señora Tesorera erogar el valor a aprobar.
- III. Autorizar a encargado de UACI realizar el trámite correspondiente. Por lo tanto, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: aprovisionar fondos en forma prioritaria hasta por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para cubrir gastos de alimentos como desayuno, almuerzo e hidratación al personal de privados de libertad de Centros Penales y del MOP que colaboraran en dicha labor. facultar a la UACI para que verifique la cotización de los alimentos y a Tesorería para que haga las erogaciones respectivas. COMUNÍQUESE.....

ACUERDO TREINTA Y TRES. Conformación de Comisión Técnica para Evaluación de Impago de Planilla del mes de abril del año en curso. Exponiendo el señor Alcalde que los empleados de esta Alcaldía se les adeuda el pago de los salarios del mes de abril, lo cual genera insatisfacción e inseguridad principalmente a los que perciben menos ingresos, situación preocupante y que por justicia laboral estamos obligadas a resolver. Propone el nombramiento de una Comisión Especial para evaluar la pronta solución a la problemática que aqueja a los trabajadores por

falta de pago. Y para ello por unanimidad se ACUERDA: Designar la comisión de alto nivel presidida por el señor Alcalde y los funcionarios municipales que él designe para buscar solución a la problemática en comento.
COMUNIQUESE.....



Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría
Segunda Regidora

Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos
Quinto Regidor

Lic. Jerson Óswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor

~~Dra. Carmen Abigail Girón Canales~~
~~Séptima Regidora~~

~~Licda. Berta Luz Aquino Canales~~
~~Octava Regidora~~

~~Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa~~
~~Noveno Regidor~~

~~Sr. Hugo Arnulfo López Acosta~~
~~Décimo Regidor~~

~~Sr. José Bernardo Arita Hernández~~
~~Primer Suplente~~

~~Sra. Melvá Estéla Solís de López~~
~~Segunda Suplente~~

~~Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona~~
~~Tercera Suplente~~

~~Licda. Arely Elizabeth Guardado Gallegos~~
~~Cuarta Suplente~~

Secretaría Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.